



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

1114.- ORDEN N.º 1309 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número **1309**, de **4 de mayo de 2015**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- Mediante **Real Decreto 1383/1997**, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 4, la promoción y difusión del deporte.

II.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes reconoce la importancia de promoción deportiva para aquellos jóvenes melillenses que tienen aptitudes para la práctica de alguna modalidad deportiva, teniendo en cuenta el rendimiento escolar del deportista, por ello es el interés subvencionar mediante beca a estos jóvenes deportistas melillenses.

III.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario número 20, de 26 de agosto de 2011) atribuye a esta Consejería la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

IV.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 13 de julio de 2005, aprobó el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre).

V.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que *“(…) El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención. La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la materia”*, existiendo, para la convocatoria correspondiente al presente ejercicio, reserva de crédito, con número de operación 12015000005477, en la Aplicación Presupuestaria 2015 06 34100 48900 “Subvenciones al Deporte”, de fecha 11 de febrero de 2015, por un importe total de **TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €)**, financiado al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI.- Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos séptimo, décimo y undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas